



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 05 OCT 2026

RES. DECECO N° 0728-26

Expte. N° 6.679/24

VISTO: La Res. CD-ECO N° 381/26, mediante la cual se designa, entre otros, al Alumno Lucas Matías PAIVA, D.N.I. N° 42.934.800, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Contabilidad II" con extensión de funciones a "Contabilidad III", de la carrera de Contador Público (Plan de Estudios 2019), de Sede Salta, con colaboración al Servicio de Apoyo Educativo (SAE), a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha fijado el día 17 de septiembre de 2026, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones del Alumno PAIVA en el cargo citado precedentemente.

Que mediante Res. DECECO N° 609/26 se otorga prórroga de designación, de carácter excepcional, al alumno PAIVA en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la Asignatura "Contabilidad II" con extensión de funciones a "Contabilidad III", de la carrera Contador Público, (Plan de Estudios 2019), que se dicta en Sede Salta, con colaboración al "Servicio de Apoyo Educativo" (SAE), desde el 30 de junio de 2026 y por el término de 3 (tres) meses, o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda primero.

Que, al haberse producido la cobertura del cargo por la vía de llamado a inscripción de interesados, corresponde se dé por finalizada dicha prórroga.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

(a cargo del Decanato)

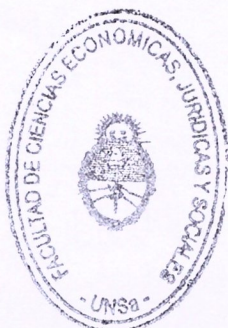
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por finalizadas las funciones del alumno PAIVA Lucas Matías, D.N.I. N° 42.934.800, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la Asignatura "Contabilidad II" con extensión de funciones a "Contabilidad III", de la carrera Contador Público, (Plan de Estudios 2019), que se dicta en Sede Salta, con colaboración al "Servicio de Apoyo Educativo" (SAE), a partir del día 17 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. /G.M.M.

BERNARDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.